



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2020

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR requiere Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión Y COMPRA DE EQUIPO DVR con el propósito que servirá de apoyo a la vigilancia y seguridad de la institución. Con las siguientes especificaciones



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEDE PRINCIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA VILLA DEL PILAR			
ÍTEM	PRODUCTO SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Dvr 16 canales Dahua HD 2 Mp	Grabador XVR Dahua 5 en 1 / 16 Canales de video BNC + 8 canales IP XVR 5 en 1 de 16 canales (HDCVI, HDTVI, AHD, CVBS) DAHUA. Modelo xvr5116hs-x soporta 16 canales BNC + 8 canales IP de 5 Megapixel. Video análisis VCA: Cruce de línea, Intrusión en área, Objeto abandonado y Detección de rostro. No tiene entradas / Salidas de alarmas. Compatible con protocolo Onvif. Acceso Remoto a través de Pc, Tablet y teléfono móvil (Iphone y Android) > Soporta Tecnología HDCVI/Analog/IP. > Compresión de video h265+ > Grabación en 1080p. > visualización por HDMI/VGA. > Version ONVIF 2.4.1. > 1 SATA HDD hasta 6TB, 2 USB2.0. > Sistema de control 3D de cámaras PTZ Dahua. > Múltiples plataformas de monitoreo remoto: Web viewer, CMS(DSS/Smart PSS) & Smart Phone(DMSS). > Funciones inteligentes avanzadas: Tripwire, Intrusión, Abandoned/Missing, Face Detection (compatible con cámaras inteligentes).	1
2	Disco duro Profesional para video grabación 2 tb	Disco duro interno PC + Capacidad: 2000 GB + Dimensiones: 101.6x26.1x147mm + Peso: 450gm + Interfaz sata de 6 gb/seg + Interfaz: serial ata + Interfaces estándar admitidas: ata-8 serial ata 3.0 + Compatibilidad: Windows xp/vista/7/8 o superior, Mac os 10.6 o superior, Linux kernel 2.4 o superior	1
3	Video baluns, borneras, fuentes, cajas de	El combo Incluye: **** (04) Pares Video Baluns HD **** (04) Fuentes de poder 12V a 1AMP. **** (04) Cajas de paso 10X10.	1

2



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

		**** (04) pares de Borneras Macho y Hembra	
4	Cable utp	El cable de categoría 5 (CAT 5) es un tipo de cable de par trenzado cuya categoría es uno de los grados de cableado UTP descritos en el estándar EIA/TIA 568B el cual se utiliza para ejecutar CDDI y puede transmitir datos a velocidades de hasta 100 Mbps a frecuencias de hasta 100 MHz. La categoría 5 ha sido sustituida por una nueva especificación, la categoría 5e (enhanced o mejorada) con la cual puede alcanzar velocidades de hasta 1 Gbps.	100mt
5	Rack con bandeja ventilada	Rack 5ru Corto 29 Alto 40 Profundo 52 Ancho Gabinetes de pared puerta con chapa de guantera y 2 llaves; tapa superior punzo nada para instalación de 1 ventilador de 4". Calibre del cajón 20 Cold Rolled, 2 paraleles Cal 18 Cold Rolled, perforación en la parte posterior para anclar a pared, pintura electrostática color negro gofrado. Puerta punzo nada por norma ya no se fabrican en vidrio. INCLUYE: 1* GABINETE PARA RACK (29CM ALTO) (40CM FONDO) (52CM ANCHO) IDEAL PARA MONTAJE DE EQUIPOS RACKEABLES 1* BANDEJA PARA RACK 25CM 1* MULTITOMA PARA RACK 8 SERVICIOS 8* KIT TUERCA CANASTILLA M6 PARA MONTAJE DE EQUIPOS	1
6	Mano de obra instalación y revisión de todo el sistema	Mano de obra instalación y revisión de todo el sistema	

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a los estudios del mercado realizados se debe tener en cuenta el presupuesto proyectado DOS MILLÓN PESOS MCTE. (\$2.000.000) IVA Incluido. Y todos los impuestos legales, entre otros).

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 029 -2020 DICIEMBRE de 2020 mediante el cual se respaldará el proceso contractual con cargo al rubro COMPRA DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO.

6. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO COMPRA DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

7. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia de (1) días calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR Carrera 3ª calle 9ª barrio Villa Pilar

7.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Los pagos correspondientes serán cancelados una vez hayan ingresado a la institución educativa, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la entidad contratante, certificación del supervisor del contrato por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato, recibido a satisfacción y liquidación del contrato.

7.3 PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO: La entrega objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del mismo, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de las adecuaciones y mantenimiento.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de las adecuaciones y mantenimiento los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Presentar datos del personal que va a trabajar junto con los parafiscales y seguridad social integral, riesgos laborales, certificado de alturas y demás documentos que la institución requiera para el inicio de la obra.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Presentar póliza de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, Además de garantizar quien se postule que:

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se atenderán los criterios establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y en el manual interno de contratación. Para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.

11. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.

DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		I.E. VILLA PILAR	CONTRATISTA
Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

Riesgo Económico	No discriminación de IVA <i>de IVA</i> en las <i>en las</i> inclusión educativa pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

GARANTÍAS: Póliza del 10% y seis meses posteriores a la terminación derivada del cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta todas las especificaciones y obligaciones emanadas del contrato

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.
-

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos

Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.

- Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.
- Certificación en alturas.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN:

PERSONAS NATURALES:

1. Certificación de capacidad financiera.
2. Registro Mercantil el cual debe estar renovado al año 2020 si lo tiene.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del RUT actualizado con actividad correspondiente al objeto del contrato.
5. Manifiestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.
6. Certificación en alturas.
7. Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad
2. El objeto social debe corresponder al objeto a celebrar
3. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no superior a treinta (30) días del cierre de la presente invitación
4. El representante legal deberá manifiestar expresamente, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.
5. Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
6. Presentar fotocopia del RUT persona jurídica.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Certificación en alturas.
9. Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

EXPERIENCIA. El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en reparaciones locativas, mantenimiento de infraestructura.

Adjuntar a la experiencia el acta de recibido a satisfacción.

Nota: no se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

OTROS REQUISITOS

CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN. La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

14. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria y debe tener el valor total de la misma incluida el IVA, estampillas (1%), y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

15. CAUSALES DE RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Cuando no suscriba carta de presentación de propuesta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando el valor de la propuesta sea menor al plazo señalado.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras en cuanto a calidad de la obra.
- Para persona jurídicas, cuando la duración sea menor de tres años de constituida la empresa.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

16. DECLARACIÓN DESIERTA

A. No se presente ninguna propuesta

B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

17. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

18. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA

A. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

B. CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
Certificación Antecedentes	La evaluación de los antecedentes serán con base a las certificaciones, los cuales deberán ser de la fecha de la presentación de la propuesta.	Cumple /no cumple
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos
Experiencia	Certificaciones o contratos relacionados no menor a 1 año	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos

19. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, certificación antecedentes, experiencia y precio	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.

Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y garantías.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

22. CRONOGRAMA:

Para el presente proceso contractual, se estipula el siguiente cronograma:

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	DICIEMBRE 05 DE 2020 HORA 12:00 AM		Se publica en la página web institucional: www.ievilladelpilar.edu.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DICIEMBRE 05 DE 2020 HORA 12:AM	DICIEMBRE 07 DE 2020 HORA 12 AM	tesoreria@ievilladelpilar.edu.co rectoria@ievilladelpilar.edu.co
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DICIEMBRE 07 DE 2020 HORA 02 :PM		REUNIÓN VIRTUAL COMITÉ DE COMPRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	DICIEMBRE 07 DE 2020 HORA:04 AM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	DICIEMBRE 07 DE 2020 HORA 06: PM		DESPUÉS DE ADJUDICACIÓN



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenadora del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Auxiliar Administrativo - Tesorero